



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION
SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1447 DEL 27 DE MAYO DE 2016

<p>Punto 3 ACUERDO 1-1447- 2016</p>	<p><u>INFORME SOBRE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS- INGENIO LA MAGDALENA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del Informe presentado respecto a los resultados de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Ingenio la Magdalena, celebrada el día 25 de mayo de 2016. Se instruye a los representantes de CORSAIN en la Junta Directiva del Ingenio La Magdalena, darle seguimiento a la evolución del caso del derrame de melaza e informar al Consejo Directivo en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores sobre el derrame de melaza producido.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2-1447- 2016</p>	<p><u>SOLICITUD AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL- QUERELLA INJIBOA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de las acciones realizadas por la Administración, ante la Fiscalía General de la República en el caso INJIBOA, S.A. Así mismo autoriza a la Presidenta de la Corporación para que otorgue Poder Especial a favor de los Licenciados: Gustavo Arévalo, Ana María Caceres, María Teresa de Hernández, Ricardo Alfredo Martínez, a efecto que puedan querellar en el Delito de Desobediencia de particulares, en las Diligencias Preliminares de Exhibición de Documentos de conformidad al Artículo 110 del Código Procesal Penal.</p>
<p>Punto 5 ACUERDO 3-1447- 2016</p>	<p><u>PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA CORSAIN CD-01/2016 "ADQUISICION DEL REMOLCADOR DON BETO"</u></p> <p>El Consejo Directivo dio por emitida la Resolución Razonada establecida en el Art. 71 de la LACAP. Asimismo, se autoriza la adquisición del Remolcador Don Beto a la empresa Concesionario SAAM Costa Rica, S.A., Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Gerencia Legal para realizar los trámites respectivos y formalizar la contratación, con la empresa Concesionario SAAM de Costa Rica, para la adquisición del Remolcador Don Beto. Asimismo, se autorizó a la Presidenta de CORSAIN a emitir las resoluciones que puedan emanarse de este proceso y a firmar el respectivo contrato.</p>